

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2022

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 06 de abril de 2022, se encuentran reunidos en la sala de juntas B planta baja, sita en Avenida Camarón Sábalo No. 1210, esq. Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, Director de Legislación de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente Suplente del Comité de Transparencia y la Mtra. María del Rosario Mendoza Ibarra, Directora de Recursos Humanos, representante del área Coordinadora de Archivos, en carácter de Secretaria Técnico Suplente.

Así mismo, con fundamento en el Primero, Segundo y Tercero Transitorio del ACUERDO por el que se delegan las facultades de los Órganos Internos de Control de los Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) y Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 02 de marzo del año en curso; además en el oficio No. 08/114/OIC/CONAPESCA/002/2022, en el cual la Mtra. Rosa Chavez Aguilar, Titular Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER); designa a su Suplente Por lo anterior se encuentra vía remota, presencial en línea el Mtro. Marco Antonio Flores Camacho, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, y en carácter de Vocal Suplente.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330008122000116, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara la inexistencia de la información.
- III. Recabar y registrar de datos necesarios del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, en los formatos para la publicación de informes anuales.
- IV. Aprobación de la Política Interna de Protección de Datos Personales de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

El Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2022, del Comité de Transparencia en el presente año. Hecho lo anterior, somete a consideración de los miembros presentes el Orden del Día.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo.

Acuerdo CTIISO:06.04.22.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 330008122000116, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara la inexistencia de la información.

Acto seguido, el Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, en la que solicitan: *"Resultados obtenidos en 2021 y 2022 de la ejecución del Acuerdo por el que se Regulan Artes, Sistemas, Métodos, Técnicas y Horarios Para la Realización de Actividades de Pesca con Embarcaciones Menores y Mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se Establecen Sitios de Desembarque, así Como el uso de Sistemas de Monitoreo Para Tales Embarcaciones"*

La Dirección General de Inspección y Vigilancia, mediante oficio No. DGIV.-00434/22, de fecha 29 de marzo de 2022, firmado por el Director General de Inspección y Vigilancia, indica que habiendo realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de dicha dirección no fue localizado documento que contenga la información como la solicita la interesada, por lo cual declara inexistencia de la información correspondiente de conformidad con el artículo 141, fracción II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

De conformidad con el Criterio 4/19 emitido por el Pleno del INAI para garantizar al solicitante que se realizaron las gestiones necesarias para la ubicación de la información en las Unidades Administrativas competentes; también se turnó a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien mediante oficio No. DGOPA.-00240/22 de fecha 22 de marzo de 2022, firmado por el Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en el que declara la inexistencia de la información de conformidad por el criterio 07/17, derivado que la verificación de cumplimiento de las disposiciones del acuerdo, no son materia de dicha Dirección General.

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTIISO.06.04.22.II

Se confirma la declaración de la inexistencia formal, requerida en la solicitud de acceso a la información con número 330008122000116, dado que se realizó una búsqueda exhaustiva para la ubicación de la información en todas las Unidades Administrativas Competentes, con fundamento en los artículos 65 fracción II, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Criterio 4/19 emitido por el Pleno del INAI.

III. Recabar y registrar los datos necesarios del Primer Trimestre del ejercicio fiscal 2022, en los formatos para la publicación de informes anuales.

El Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, en uso de la voz comenta que: *"Se recabaron los datos necesarios del primer trimestre, del ejercicio fiscal 2022, en los formatos otorgados por el INAI, para la publicación de los Informes Anuales, solicitados en el oficio INAI/SAI/DGE/0037/22, de fecha 31 de marzo del 2022.*

Por lo anterior, someto a consideración de este Comité los 10 formatos en Excel los cuales recaban los datos del primer trimestre, del ejercicio fiscal 2022, con el objetivo de llevar a cabo el envío de la información al Organismo Garante."

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTIISO.06.04.22.III

Se acuerda el envío de la información al Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), de los datos necesarios para la elaboración del informe anual; correspondientes al primer trimestre, del ejercicio fiscal 2022; con fundamento en el artículo 44, fracción VII, de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y 65 fracción VII, de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública.



[Handwritten signature and initials in blue ink]

IV. Aprobación de la Política Interna de Protección de Datos Personales de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

La Presidencia de este Comité, con fundamento en los artículos 84, fracciones I y IV y 87 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, donde señala al Comité de Transparencia, como la autoridad máxima en materia de datos personales y que tiene entre sus funciones las de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de datos personales en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca; por ello previamente fue puesta a disposición de los integrantes de este Comité de Transparencia la Política Interna de Protección de Datos Personales, para su revisión. Por lo anterior, someto a consideración su aprobación.

El Lic. Marco Antonio Del Carmen Vélez, en uso de la voz comenta que: *"Después de ser aprobada por este Comité, será turnada a todas las Unidades Administrativas de esta Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca."*

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo:

Acuerdo CTIISO.06.04.22.IV
Se aprueba la **Política Interna de Protección de Datos Personales de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca**, de conformidad con los artículos 30, fracción II, 83, 84, fracción I, IV y 87 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; y en el artículo 47 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido de esta acta, aprobada al término de la sesión, siendo las 11:40 horas, del día miércoles 06 de abril de 2022, se da por terminada la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales que haya lugar.

ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VÉLEZ
PRESIDENTE SUPLENTE DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MTRA. MARÍA DEL ROSARIO MENDOZA IBARRA
SECRETARÍA TÉCNICO SUPLENTE,
REPRESENTANTE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS

MTRO. MARCO ANTONIO FLORES CAMACHO
VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL